

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 8/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 8/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Herrero Nieto, don Juan Carlos Herrero Carballo y don Ricardo Gómez Abascal contra la empresa «Cántabra de Electrodomésticos, S. A.» y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por don Vicente Herrero Nieto, don Juan Carlos Herrero Carballo y don Ricardo Gómez Abascal contra la empresa «Cántabra de Electrodomésticos, S. A.» y declarar improcedentes los despidos operados en fecha 30 de noviembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy y condenar a la empresa a que indemnice a los actores en las cantidades siguientes:

- Al señor Herrero Nieto, 4.721,79 euros en concepto de indemnización y 4.068,66 euros en concepto de salarios de tramitación.

- Al señor Herrero Carballo, 14.529,01 euros en concepto de indemnización y 6.704,34 euros en concepto de salarios de tramitación.

- Al señor Gómez Abascal, 6.861,38 euros en concepto de indemnización y 6.099 euros en concepto de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Cántabra de Electrodomésticos, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de abril de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/6505

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 819/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 819/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ioan Iepan contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda formulada por don Ioan Iepan contra don José Ángel Guerra González, y condenar al demandado a pagar al actor la cantidad de 3.703,87 euros incrementada en los intereses legales supraescritos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de abril de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/6784



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es